NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1018

CHILLAN VIEJO, 20 FEB 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Decreto N°170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.02.2015.

4.- Decreto Alcaldicio N°6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2015.

5.- Decreto Alcaldicio N° 3959 de fecha 24.07.2014 que Nombra Docente a Contrata para cubrir 44 hrs Cronológicas Semanales desde 12.07.2014 hasta 28.02.2015.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrato** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO POLIVALENTE JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: **MARLY SILVIA CONTRERAS FIGUEROA**
RUN	: **10.321.541-2**
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN DIFERENCIA MENCION LENGUAJE
CARGO	: DOCENTE PIE
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 01.03.2015 HASTA EL 29.02.2016
ORIGEN DE VACANTES	: ARTICULO 86 LETRA A DECRETO N°170
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / IPI / RMR / lvf
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.